



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:101/2016

**AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR SUSCRIPCIÓN A LA MINUTA DEL MES E-MAIL AÑO 2016, MENOR A 3 UTM, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.**

Santiago, 16/ 02/ 2016

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; la Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; los Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 21 de 2016, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

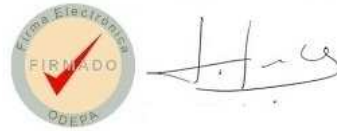
### CONSIDERANDO:

1. Que el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, requiere renovar la suscripción para el año 2016 del informativo denominado "**LA MINUTA DEL MES E-m@il**", que contiene información financiera, contable, tributaria y previsional para el año 2016, servicio solicitado mediante el formulario de requerimientos internos N° 318 de fecha 10 de diciembre 2015 de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.
2. Que el Proveedor **CERDA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.264.986-1**, presentó una cotización por la suscripción para el año 2016, por el servicio de envío de información financiera, contable, tributaria y previsional por un monto total de \$77.350 (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos) impuestos incluidos.
3. Que el literal a) del artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece que podrán efectuarse fuera del sistema de información: Las Contrataciones de bienes y servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
4. Que consultado el catálogo electrónico del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio requerido no se encuentra disponible como convenio marco.
5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la suscripción referida.

### RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el pago por la suscripción anual del informativo denominado "**LA MINUTA DEL MES E-M@AIL**" de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución Exenta, al proveedor **CERDA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.264.986-1**.
2. **IMPÚTESE** la suma total de \$77.350 (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos) I.V.A. incluido, al ítem 22-08-010 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2016.
3. **PÁGUESE** la factura generada por la suscripción precedentemente señalada, una vez recibida conforme por parte del Departamento solicitante.
4. **PUBLÍQUESE** en el banner de Gobierno Transparente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**TEODORO RIVAS SIUS**  
**DIRECTOR NACIONAL (S) OFICINA DE ESTUDIOS**  
**Y POLÍTICAS AGRARIAS**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Requerimiento	Digital			
Cotización	Digital			

PMP/NSC/CMG/MAS

Distribución:

- Natalia Sotomayor Cabrera - Abogado Jefe (S) Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Alejandra Herrada Farías - Oficina de Partes Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Guillermo Riveros Araya - Oficina de Partes Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Pilar Mallea Pérez - Jefa Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Encargada Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA

---

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:  
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/validar/index.php?key=16599866&hash=8f24d>